ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2020 - RNEC
REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL
MINIMA CUANTÍA - DECRETO No. 1082 DE 2015

OBJETO: ***"Contratar el suministro de adquisición de materiales y herramientas de construcción, para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil y Edificio Bancol".***

En Bogotá D.C., el día cuatro (4) del mes de diciembre de 2020, el Doctor Ricardo Andrés Rivera Gordillo, Registrador Distrital del Estado Civil Encargado de los dos Despachos, procedió a analizar los informes de la evaluación técnico – económica y Jurídica de la INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2020 - RNEC.

Que siguiendo el cronograma establecido, el día veintitrés (23) de noviembre de 2020 se publicó la INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2020 – RNEC.

Que de acuerdo al cronograma establecido, se fijó plazo para radicar observaciones a la Invitación Pública para el día veinticinco (25) de noviembre de 2020 a las 05:00 pm.

Que el día veintiséis (26) de noviembre de 2020 a las 11:00 am, se realizó el cierre de la Invitación Pública y se recibieron dos (2) ofertas, así:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA (FORMATO 2)
1	EDSA CONTRUCTORA S.A.S.	09:12 AM 26/11//2020	$9.998.367 IVA INCLUIDO
2	PEH CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	10:15 AM 26/11/2020	$9.147.656 IVA INCLUIDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los Comités evaluadores Técnico - Económico y Jurídico, procedieron a verificar la propuesta que ofertó el menor precio en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2019 - RNEC, correspondiente a la presentada por la empresa **P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE,** identificada con NIT No. 820.000.061-4, representada legalmente por el señor **JOSE ALBERTO PARRA PERICO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.773.618, expedida

en Tunja – Boyacá., la cual una vez revisados los documentos aportados tanto por el Comité Jurídico como por el Comité Técnico-Económico se **HABILITÓ JURIDICAMENTE Y TÉCNICAMENTE,** por cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2020 - RNEC.

Conforme con lo expuesto, este Despacho acepta la oferta presentada por el proponente **P.E.H. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE,** identificada con NIT No. 820.000.061-4, representada legalmente por el señor **JOSE ALBERTO PARRA PERICO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.773.618, expedida en Tunja – Boyacá., por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2020 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE:	**LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** **NIT:** 899.999.040-4 **DIRECCIÓN:** CARRERA 8 No. 12 B – 31 PISO 12 **TELÉFONO:** 3419169
CONTRATISTA:	**PEH CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.** Representante Legal **JOSE ALBERTO PARRA PERICO CC.No.** 6.773.618, expedida en Tunja – Boyacá **DIRECCIÓN:** TRASVERSAL 27 57 84 PISO 201, Bogotá D.C. **TELÉFONO:** 3222140558 **EMAIL:** pehconstrucciones@gmail.com
OBJETO:	***"Contratar el suministro de adquisición de materiales y herramientas de construcción, para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil y Edificio Bancol".***
SUPERVISIÓN:	Será ejercida por el Coordinador del Grupo de Soporte Administrativo de la Registraduría Distrital del Estado Civil.
DURACION:	El término de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de

inicio del respectivo contrato, previa aprobación de la garantía única.

VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.147.656,oo) M/CTE, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.

RICARDO ANDRÉS RIVERA GORDILLO
Registrador Distrital del Estado Civil Encargado de los Dos Despachos

Revisó: María Lucía Padilla Támara. - Coordinadora Grupo de Jurídica EF.
Elaboró: Rolando Suarez O. – Grupo de Jurídica